

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43687 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Primero.- Que en el procedimiento número 655/2009, por auto de 10 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso Abreviado Voluntario al deudor Ignaracar, S.L. CIF: B-36.834.893 con domicilio en c/ Ecuador, nº 48 - Bajo - Vigo. Inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra al Folio 136, Libro 2.116 de Sociedades, inscripción 1ª de la Hoja PO-21250.

Segundo.- Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Tercero.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el art. 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en c/ Rosalía de Castro, 5 - Pontevedra.

Pontevedra, 10 de noviembre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090090820-1